

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DE CONTRATACIÓN			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO OTRO SI MODIFICATORIO			
	VIGENCIA MARZO 2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 1

MODIFICATORIO No. 01 DE ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO No. 004-M.C-2025 DEL 17 DE MARZO DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – UAE SETP AVANTE Y B CONSTRUCCIONES S.A.S.

Entre los suscritos: **FIDES EUGENIO CORDOBA CASTILLO**, mayor de edad, vecino de Pasto (N), identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.879.022 expedida en Buga, quien actúa en condición de Gerente y representante legal de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE, entidad pública descentralizada del orden municipal, con NIT. 900.358.918, nombrado mediante Decreto 0066 del 10 de enero de 2024, expedida por el Alcalde Municipal, posesionado según acta No. 084 de la misma fecha, y en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11 literal B de la ley 80 de 1993, quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATANTE: por otra parte la empresa **B CONSTRUCCIONES S.A.S, IDENTIFICADA CON EL NIT N° 901.717.341-3** , representada legalmente por **LUIS CARLOS BRAVO SOLARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.085.308.768, hemos convenido en celebrar el presente Otro Sí Modificadorio No. 01 al CONTRATO No. **004-M.C-2025** de fecha 17 de marzo de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1. - Que previo proceso contractual, adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía, se suscribió contrato No. **004-M.C-2025** de fecha 17 de marzo de 2025, entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO- UAE SETP AVANTE y la empresa **B CONSTRUCCIONES S.A.S, IDENTIFICADA CON EL NIT N° 901.717.341-3**, representada legalmente por **LUIS CARLOS BRAVO SOLARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.085.308.768, cuyo Objeto es: **REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PERTENECIENTE AL CENTRO DE ESTACIONAMIENTO, ATENCIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO BÁSICO DE FLOTA Y CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN Y SERVICIO (CAMIS) DENOMINADO PATIO TALLER ARANDA PARA LA UAE SETP - AVANTE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.**, por un valor de **VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$20.196.280,87) MDA/CTE**, y un término de duración de dos (2) meses.
- 2.- Que previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, se suscribió acta de inicio de fecha 01 de abril de 2025, quedando como plazo final de ejecución el día 31 de mayo de 2025.
- 3.- Que mediante oficio **No 1122/0133-2025** de fecha **20 de marzo de 2025**, el Subsecretario de Apoyo Logístico, radica ante la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO- UAE SETP AVANTE informe de novedad de fecha 07 de febrero de 2025, sobre los hechos de vandalismo ocurridos al interior del Patio taller.
- 4.- Que mediante oficio **No PB-003** de fecha **23 de abril de 2025**, el representante legal del contrato de obra B CONSTRUCCIONES S.A.S, solicita ante la entidad, adición en valor No 01 al contrato de obra No 004-M.C-2025
- 5.- Que mediante oficio **No PB-004** de fecha **23 de abril de 2025**, el representante legal del contrato de obra B CONSTRUCCIONES S.A.S, hace entrega de la justificación técnica y administrativa para la modificación en valor No 01 al contrato de obra No 004-M.C-2025

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DE CONTRATACIÓN			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO OTRO SI MODIFICATORIO			
	VIGENCIA MARZO 2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 2

6.- Que mediante oficio de fecha de **24 de abril de 2025**, el líder del área de infraestructura recomienda al Gerente General de la UAE SETP –AVANTE, supervisor del contrato, se realice adición en valor No. 01 para el contrato No. 004-M.C-2025 bajo los siguientes argumentos:

- a) Una vez revisada la información de los oficios **No PB-003 y PB-004**, los cuales se encuentran debidamente justificados por las afectaciones originadas en hechos de vandalismo que comprometieron la red eléctrica instalada en las zonas de parqueo del Patio Taller Aranda no conocidas por la entidad en la etapa de planeación, así como por necesidades técnicas no contempladas en el alcance original del contrato, identificadas durante la ejecución de la obra, se considera que los ítems en mayores cantidades y los ítems no previstos resultan indispensables para garantizar la habilitación funcional del sistema eléctrico de la infraestructura. (Se anexa oficio de recomendación)
- b) De conformidad con lo anterior se recomienda la aprobación de adición en valor al contrato No. 004-M.C.2025 por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$8.801.487,78) MDA/CTE.** (Se adjunta formato de procedimiento)

7.- Que mediante formato de procedimiento de fecha de **25 de abril de 2025**, el ingeniero FIDES EUGENIO CORDOBA CASTILLO, en su calidad de Gerente General de la UAE SETP AVANTE, autoriza realizar una modificación en valor al contrato, la adición se realizará en las mismas condiciones que se encuentran pactadas en valor y forma de pago del contrato original, es decir por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$8.801.487,78) MDA/CTE.**

8.- Que el contratista acepta y declara contar con la disponibilidad para continuar prestando el servicio objeto del contrato y cumpliendo con las actividades estipuladas en el mismo.

9.- Que existe disponibilidad presupuestal que ampara la adición del valor del contrato, a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025127 del 23 de abril 2025 expedido por la UAE SETP AVANTE.

10.- Que teniendo en cuenta que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, en concordancia con lo establecido en el inciso segundo del párrafo contenido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y adicionalmente verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la presente modificación.
Por lo anterior las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA- MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO, así: Adicionar el valor del Contrato No. 004-M.C-2025 en la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$8.801.487,78) MDA/CTE.**, en consecuencia, para todos los efectos legales, el valor total del contrato será la suma **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$28.997.768,65) MDA/CTE**, incluidos impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La UAE SETP AVANTE asumirá el gasto que ocasione el presente modificatorio del contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025127 de fecha 23 de abril de 2025, razón por la cual ésta se suma a la Apropriación Presupuestal establecida en la Comunicación de la Aceptación de la Oferta (Contrato N° 004-M.C-2025), en su Cláusula Sexta por un valor de \$20.196.280,87.

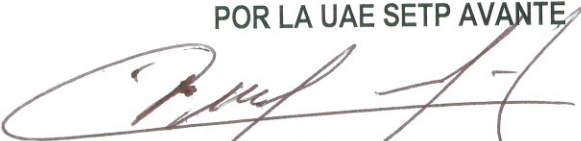
 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DE CONTRATACIÓN			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO OTRO SI MODIFICATORIO			
	VIGENCIA MARZO 2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 3

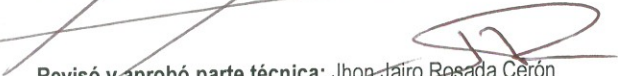
CLAUSULA TERCERA- - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Los demás términos y condiciones del contrato No. 004-M.C-2025 no son objeto de aclaración, modificación o adición con el presente modificatorio; por lo tanto, continuaran vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLAUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato modificatorio se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal, operación ésta que EL CONTRATANTE efectuará a más tardar dentro del día hábil siguiente a la firma. 2. La aprobación de la modificación de las garantías que el CONTRATANTE impartirá dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la presentación de los certificados modificatorios correspondiente por EL CONTRATISTA. 3. La acreditación de que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral y al SENA, ICBF y Cajas de Compensación.

En constancia se firma el presente modificatorio, en San Juan de Pasto (N), el 8 de mayo de 2025

POR LA UAE SETP AVANTE


FIDES EUGENIO CORDOBA CASTILLO
GERENTE GENERAL DE LA UAE SETP AVANTE


Revisó y aprobó parte técnica: Jhon Jairo Rosada Cerón
Líder del área de Infraestructura de la UAE SETP AVANTE


Proyectó parte técnica: Edil Stiven Gomez Rivera
Profesional del área de Infraestructura de la UAE SETP AVANTE

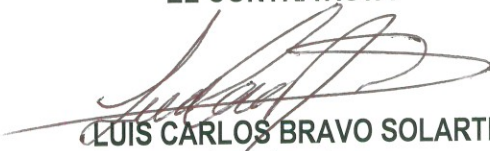

Revisó y aprobó parte jurídica: Andrés Felipe Agreda Hernández
Coordinador del área jurídica de la UAE SETP AVANTE


Proyectó parte jurídica: Luis Eduardo Solarte Pastas
Profesional del área jurídica de la UAE SETP AVANTE

ANEXOS AL PRSENTE DOCUMENTO

- Anexo 1: Oficio de subsecretario de apoyo logístico
- Anexo 2: Oficio de solicitud del contratista
- Anexo 3: Oficio de recomendación y viabilidad del líder del área de infraestructura
- Anexo 4. Formato de autorización del Gerente-Supervisor.

EL CONTRATISTA


LUIS CARLOS BRAVO SOLARTE
Representante legal
B CONSTRUCCIONES S.A.S